Tunja, 03 DIC 2025

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. ADQUISICIÓN DE VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	**ADQUISICIÓN DE VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**	El Hospital Universitario San Rafael de Tunja dispone de dos ventiladores de alta frecuencia, pero uno de ellos (SLE 5000) se encuentra fuera de servicio por fallas críticas irreparables, por lo que se recomendó su renovación tecnológica (Anexo 1). Esto deja a la institución con un solo equipo operativo (Dräger Babylog VN500), el cual no cubre pacientes pediátricos mayores de 10 kg, generando un riesgo clínico elevado y afectando el cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos para unidades de cuidado intensivo. El servicio asistencial ha solicitado formalmente la reposición del equipo mediante el Formato IB-F-10, dado que la disponibilidad de ventilación de alta frecuencia es esencial para la atención segura de pacientes neonatales y pediátricos hasta 30 kg, evitando	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($174.573.000).**	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos - 21201010030601 0101

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		remisiones y afectaciones a la continuidad del servicio (Anexo 2). En aplicación del Programa de Renovación Tecnológica de la institución (Procedimiento IB-PG-04), el SLE 5000 fue evaluado con resultado de **"Renovación a la brevedad"**, debido a su obsolescencia técnica, falta de soporte y alto impacto en la seguridad del paciente, lo que obliga a gestionar su reposición inmediata. Tras el análisis del mercado, se determinó que el ventilador SLE 6000 es el único dispositivo disponible en Colombia que integra ventilación convencional y de alta frecuencia y abarca la población asistencial requerida (neonatos hasta 30 kg), lo que configura exclusividad técnica y clínica. Además, el proveedor **Equitronic S.A.S.** es el **representante exclusivo** de la marca SLE en el país, lo cual respalda la exclusividad comercial para esta adquisición (Anexo 3). Finalmente, la contratación se ajusta al **Manual de Contratación del Hospital Universitario San Rafael de Tunja**, que en su Artículo 29, numeral 2, literal d, autoriza la **Contratación Directa con proveedores exclusivos**, sin necesidad de pluralidad de oferentes. En conclusión, la compra del ventilador SLE 6000 es una medida prioritaria para garantizar un servicio crítico, seguro y continuo, en concordancia con la seguridad del paciente, la sostenibilidad tecnológica y el cumplimiento normativo institucional.		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Por lo tanto, se requiere contratar el **ADQUISICIÓN DE VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ: SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
CARGO: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD: 03/12/2025

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD